

7 de febrero del 2023
00962-SUTEL-SCS-2023

Señores
Roy Benamburg Guerrero
Carlos Arburola López
Grupo Esfera

Señores
Despacho Carvajal & Colegiados Contados Públicos Autorizados S.A.
KPMG S.A.
Díaz & Zeledón S.A.
Jenkins Erickson S.A.
Despacho Castillo Dávila & Asociados

Señores
Adrián Mazón Villegas, Director General de Fonatel
Paola Bermúdez, Jefa Fonatel
Ivannia Morales, Asesora
Eduardo Castellón Ruiz, Encargado de Comunicación
Alexander Herrera Céspedes, Jefe Unidad de TI

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 010-2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 2 de febrero del 2023, se aprueba por los señores Gilbert Camacho Mora y Cinthya Arias Leitón, lo siguiente:

ACUERDO 023-010-2023

RESULTANDO QUE:

1. En atención a los artículos 52 y 53 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad que señalan:

“Artículo 52.- Objeto del registro -El objeto es contar con un registro de profesionales de personas físicas o jurídicas, que puedan auditar anualmente la contabilidad de aquellos operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones que resulten adjudicados para la ejecución del Plan anual de proyectos y programas con recursos de Fonatel, por lo que en este registro estarán las firmas acreditadas por la Sutel. Lo anterior, en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 34 y 37 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Artículo 53.- Vigencia del registro- El registro de firmas tendrá una vigencia de dos años. Al finalizar este período, las empresas interesadas en continuar formando parte del registro, deberán presentar una solicitud por escrito y actualizar los atestados que hayan sufrido cambios. De no recibir esta solicitud, se excluirá del registro a la empresa correspondiente. De resultar satisfactoria la solicitud, se mantendrá en el registro por un plazo de dos años.

No serán aceptadas auditorías realizadas por personas físicas o jurídicas que no hayan cumplido previamente con el proceso de registro ante la SUTEL.”

Por otra parte, en atención al artículo 37 de la Ley General de Telecomunicaciones N°8642 y al artículo 36 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad en los

7 de febrero del 2023

00962-SUTEL-SCS-2023

cuales se indica que los operadores o proveedores de servicios de telecomunicaciones que resulten adjudicados para ejecutar los recursos de Fonatel, deberán contar con un sistema de contabilidad separada de los proyectos y además deberán ser auditados, anualmente por una firma de contadores públicos autorizados debidamente acreditados ante Sutel.

La Dirección General de Fonatel presentó al Consejo el informe de actualización del registro de Contadores Públicos Autorizados, acreditados para auditar la contabilidad separada de los proyectos que se ejecuten con cargo a FONATEL, mediante oficio 00516-SUTEL-DGF-2023 de fecha 23 de enero 2023.

ANTECEDENTES:

- 1) Para el año 2021, la Dirección General de Fonatel recibió la solicitud de 5 firmas para la permanencia en el registro de Auditores a saber:
 1. Despacho Carvajal & Colegiados Contados Públicos Autorizados S.A.
 2. KPMG S.A.
 3. Díaz & Zeledón S.A.
 4. Jenkins Erickson S.A.
 5. Despacho Castillo Dávila & Asociados
- 2) Mediante oficio 01636-SUTEL-DGF-2021, la DGF procedió notificar al Fideicomiso la prórroga hasta febrero de 2023 de las firmas que solicitaron permanecer en el registro.

El Consejo de Sutel aprobó mediante acuerdo 023-023-2021 del 25 de marzo de 2021, la incorporación de las firmas Russel Bedford CR (ABBQ Consultores S.A.) y Crowe Horwath CR, S.A. luego de que presentaran los atestados listados en el pliego de requisitos definidos para este proceso.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante oficio 10392-SUTEL-DGF-2022, de fecha 22 de noviembre 2022, se solicitó a los Despachos registrados en el periodo 2021, confirmar su interés en cuanto a permanecer en el registro de firmas de CPAs para auditar los proyectos financiados por el Fondo Nacional Telecomunicaciones del periodo 2023 al 2025, y en caso de estar anuentes a seguir formando parte del registro, enviar los siguientes documentos al correo electrónico gestiondocumental@sutel.go.cr:
 1. Una nota firmada por el representante legal indicando el interés en seguir formando parte del registro de firmas de CPA por los próximos dos años (febrero 2025).
 2. Constancia(s) respectiva(s) que emite el Colegio de Contadores Públicos donde conste que la firma está inscrita y que la persona que firmará los informes es miembro activo del Colegio de Contadores Públicos Autorizados.
 3. Actualización de información y atestados (en el caso que corresponda).

7 de febrero del 2023

00962-SUTEL-SCS-2023

II. Que la Dirección General de Fonatel, recibió las solicitudes de continuar en la lista de auditores de proyectos de Fonatel, así como la actualización de atestados por parte de seis firmas de las siete firmas vigentes, a saber

- ✓ Despacho Carvajal & Colegiados Contados Públicos Autorizados S.A.
- ✓ Díaz & Zeledón S.A.
- ✓ Jenkins Erickson S.A.
- ✓ Despacho Castillo Dávila & Asociados
- ✓ Despacho Crowe Horwath CR, S. A.
- ✓ ABBQ Consultores S.A

La firma KPMG S.A no presentó su respectiva solicitud.

III. Que la Dirección General de Fonatel revisó los documentos presentados, determinando que cumplen con lo solicitado en el oficio 10392-SUTEL-DGF-2022 y por lo tanto, pueden ser prorrogadas para que continúen formando parte del registro de firmas de CPA **hasta febrero de 2025**.

IV. Que el 28 de noviembre del 2022, la Dirección General de Fonatel comenzó el proceso de incorporación de nuevas firmas de CPA al registro de auditores con la publicación en diarios de circulación nacional de la invitación para presentar atestados para conformar el registro de Firmas, conforme al pliego de requisitos y condiciones que se encuentran en la página de SUTEL, entre los que cabe destacar:

- Incorporado al Colegio de CPA y pago de cuotas al día
- Certificación de la C.C.S.S. de patrono al día
- Certificación de pagos tributarios al día
- Declaración jurada de autorización legal para ejercer
- Declaración jurada de 5 años de experiencia.
- Cartas de Recomendación
- Certificación del Registro Nacional sobre existencia de sociedad.
- Comprobación de independencia

V. Que la recepción de atestados cerró el pasado 13 de enero del 2022 y no se recibieron solicitudes de nuevas firmas.

POR LO TANTO,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio 00516-SUTEL-DGF-2023, del 23 de enero del 2023, por medio del cual la Dirección General de Fonatel presenta para consideración del Consejo el informe sobre la actualización del registro de Contadores Públicos Autorizados, acreditados para auditar la contabilidad separada de los proyectos que se ejecuten con cargo a FONATEL.
2. Notificar al Fideicomiso con el Banco de Costa Rica la lista de firmas prorrogadas hasta febrero de 2025, basadas en el artículo 53 de la Ley General de Telecomunicaciones, a saber:

7 de febrero del 2023
00962-SUTEL-SCS-2023

Firmas de Contadores Públicos Autorizados Acreditados por SUTEL	Información		Prorrogado hasta
	Teléfono	Correo electrónico	
Despacho Carvajal & Colegiados Contados Públicos Autorizados S.A.	2283-2525/2283-3916/2283-2211/2283-2212	gerencia@carvajalcr.com ; mercadeo@carvajalcr.com ; psoro@carvajalcr.com ; ssantamaria@carvajalcr.com	28 de febrero de 2025
Díaz & Zeledón S.A.	2248-3286/2248-4543	mercadeo@diazeledon.com lzeledon@diazeledon.com	28 de febrero de 2025
Jenkins Erickson S.A.	2242-8720	auditoria@jenkinscr.com ;	28 de febrero de 2025
Despacho Castillo Dávila & Asociados	2227-6334/ 2227-6335	servicios@descada.co.cr edavila@descada.co.cr jcastillo@descada.co.cr luriarte@descada.co.cr	28 de febrero de 2025
Despacho Crowe Horwath CR, S. A.	2221- 4657 / 2233-8072	laudit@crowe.cr ; cristina.picado@crowe.cr ; nidya.torres@crowe.cr	28 de febrero de 2025
ABBQ Consultores S.A	2520-0201 / 2296-5055	gguedez@russellbedford.cr fsanchez@russellbedford.cr jfsanchez@russellbedford.cr notificaciones@abbq.com	28 de febrero de 2025

Fuente: Información Firmas de Contadores Públicos, EXP. GCO-FON-AFC-02553-2022.

3. Solicitar al Banco Fiduciario que comunique a todos los operadores y proveedores que ejecutan proyectos con cargo a Fonatel, las firmas de empresas auditoras con las cuales deberán auditar sus sistemas de contabilidad separada y presentar anualmente ésta al Fideicomiso como parte de sus obligaciones.
4. Solicitar al Área de Comunicación que lleve a cabo la carga del presente acuerdo en la página web de SUTEL.
5. Notificar el presente acuerdo a las firmas de CPA, cuya vigencia se extiende hasta febrero de 2025.

7 de febrero del 2023

00962-SUTEL-SCS-2023

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Exp: GCO-FON-BCR-00700-2022